Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: rector@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Contrato Nº 00000030

CONTRATO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016

"ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBA Y TANQUE DE AGUA"

ID Nº 316.800

EMPRESA: ROMA IMPORT EXPORT S.A.

SAN LORENZO - PARAGUAY

2016

ROMA IMPORT - EXPORT S.A.
Brasil 664 c/ Azara
Tel.: 412968
Asunción - Paraguay

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: rector@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Contrato Nº 000030

Contratista: ROMA IMPORT EXPORT S.A.

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Mst. ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**, con C.I. Nº 457.007, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **ROMA IMPORT EXPORT S.A.**, con R.U.C Nº 80088033-1, domiciliada en la casa Nº 664 de la calle Brasil c/Azara, de la ciudad Capital, representada por la **Sra. LILIANA ELIZABETH CACERES**, con C.I.N° 3.635.988, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBA Y TANQUE DE AGUA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación al **PAC Nº 316.800, CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016,** para la **"ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBA Y TANQUE DE AGUA"**, adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad Nº 2996/16 de fecha 12 de diciembre de 2016 y que será provista por el **CONTRATISTA**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El presente contrato,
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución de adjudicación Nº 2996/16 de fecha 12 de diciembre de 2016;
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
g) Los Documentos del adjudicatario (Art. 40 de la ley 2051/2003, declaración de no emplear a menores de edad).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*5*	*0*	*530*	*30*	*01*	*11*	*11.000.000*
2016	*2*	*1*	*5*	*0*	*530*	*30*	*063*	*11*	*11.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 316.800.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016**, convocada por

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

ROMA IMPORT EXPORT S.A.
Brasil 664 c/ Azara - 2do. Piso
Tel.: 212968
Asunción - Paraguay

Contrato Nº 0 0 0 0 0 0 3 0

la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 2996/16 de fecha 12 de diciembre de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	24111810-002	Tanque de agua de fibra de vidrio	Syopar	Paraguay	Unidad	1	Unidad	8.800.000	8.800.000
TOTAL GENERAL									**8.800.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Ocho millones ochocientos mil,** IVA Incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha finales de entrega de los bienes
2	Tanque de agua de fibra de vidrio	**Uso:** Riego de semillas, esquejes, plantines y arbolitos de ***Zanthoxylum chiloperone***. **Características Generales:** Tanque Fabricado en plástico Reforzado con Fibra de Vidrio (PRFV), con materia prima de la más alta calidad de acuerdo a los estándares internacionales **(CI);** Características pre-establecidas para todos los dispositivos; El oferente deberá acompañar con su oferta las condiciones de pre instalación del dispositivo o equipo **(CI);** Instalación y montaje del equipo en el lugar destinado por la convocante **(CI);** Garantía de 1 (un) año como mínimo **(CI);** Mantenimiento preventivo dentro del marco de la garantía post venta de un año, con provisión de repuestos e insumos necesarios en base al protocolo establecido por el fabricante. **(CI).** **Características específicas:** Tipo: Vaso; Capacidad: 10.000 litros como mínimo **(CI);** Diámetro mayor: 2.7 metros; Diámetro menor: 2.0 metros; Altura: 2.80 metros; Salidas: 2 pulgadas **(CI).** **Accesorios:** Salida inferior 2 pulgadas de diámetro y a rosca para su conexión directa a una bomba o manguera; 2 codos de 90º roscados de 2 pulgadas; 2 Abrazaderas; 1 tubo flexible de conexión; 1 T rosca de 2 pulgadas; Regulador mecánico de nivel: 1 boya, adaptador roscado de 2 pulgadas de diámetro; Regulador mecánico de nivel: 1 boya, adaptador roscado de 2 pulgadas de diámetro, diámetro de entrada de 1 pulgada; Accesorios pre-establecidos para todos los dispositivos; Capacitación y /o adiestramiento al personal del servicio. **(AI);** Manual de uso y de servicio en español. **(AI);** Entrenamiento operacional a los usuarios. **(AI);** Entrenamiento operacional y en mantenimiento preventivo-correctivo al personal del Dpto. de Mantenimiento. **(AI);** Accesorios necesarios para el cumplimiento fiel del Uso del Dispositivo. **(AI).** **Requisitos Indispensables:** Certificado de Visita Técnica emitido por el Dpto. de Ingeniería Biomédica del IICS- UNA o Declaración Jurada de conocer el estado actual en que se encuentran los equipos del IICS (RI).	*División de Suministros del IICS UNA*	***20 (VEINTE)*** *días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra*

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

ROMA IMPORT - EXPORT S.A.
Brasil 664 c/ Azara - 2do. Piso
Tel.: 212968
Asunción - Paraguay

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: rector@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Contrato N° 00000030

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS ..20.. (.....VEINTE.....) DÍAS DEL MES DE ....DICIEMBRE..... DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ROMA IMPORT EXPORT S.A.	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Sra. **LILIANA ELIZABETH CÁCERES**	Prof. Msc. **ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**
Representante Legal	Rector

C.D. N° 02/2016. ID N° 316.800. ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBA Y TANQUE DE AGUA.
CONTRATISTA: ROMA IMPORT EXPORT S.A.